INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR PLURIANUAL" ID N° 370838

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 13:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR PLURIANUAL" ID N° 370838,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de diciembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1887** de fecha 13 de noviembre de 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLA PARA NEBULIZAR PLURIANUAL" ID N° 370838.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1887/2019** de fecha 13 de noviembre de 2019:

- **Gustavo Britez,** representante del Departamento de Licitaciones.
- **Abg. Lourdes Safi,** representante de la Asesoría Jurídica - D.O.C.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/ DB Nº 3655/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez, Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, menciona que; el Director General del Hospital del Trauma solicita, la adquisición del insumos (Bolsas de Esterilización con indicador Químico) el cual es necesario para el buen funcionamiento del Hospital, a fin de ser utilizados para la esterilización de Insumos e instrumentales médicos para las diferentes cirugías.

Por Memorando D.O.C. – D.P.P. / S. PLANIFICACIÓN N°538/2019 de 04 de octubre de 2019, la Sección de Planificación remite los expedientes al Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central, para su inclusión en el P.A.C.

Por Memorando D.P.P.- SP N° 1284/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto D.O.C. – Nivel Central remite los expedientes correspondientes y comunica al Departamento de Licitaciones – Nivel Central, que el P.A.C. se encuentra cargado en el portal de la D.N.C.P.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 370838, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de enero, 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

ABG. LOURDES SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4746 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SOLUMEDIC SA Aseguradora: LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS Monto: Gs. 5.040.000 Póliza Nº: 1508047990 Vigencia: Desde el 20/01/2020 al 8/07/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 53.- Correo: info@solumedic.com	**G. 164.920.000.-**
PROSALUD FARMA SA Aseguradora: ROYAL SEGUROS SA Monto: Gs. 8.800.000.- Póliza Nº: 1508003256 Vigencia: Desde el 20/01/2020 al 18/07/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 09.- Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	**G. 251.754.000.**
CATETERES Y AFINES SA Aseguradora: REGIONAL SEGUROS SA Monto: Gs. 15.000.000.- Póliza Nº: 1508001606 Vigencia: Desde el 20/01/2020 al 18/07/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 56.- Correo: gerencia@caphar.com.py	**G. 113.400.000.-**

No se han realizado observaciones en el Acto de Apertura.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Nº	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SOLUMEDIC SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**PROSALUD FARMA SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**CATETERES Y AFINES SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DNME - MSP y BS

Gustavo Brítez, - MSP Y BS

ABG. LOURDES SAFI
ASESOR JURIDICO
Mat. Nº 4716 - MSP y BS

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá
Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por NOTA COMISIÓN EVALUADORA, de fecha 24 de Enero de 2020 se solicitó a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 992/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003..

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH Nº 130.955/2019, en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 130.955/19 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLAS PARA NEBULIZAR"- PLURIANUAL , ID Nº 370.838** a los efectos de informar sobre las verificaciones realizadas en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	OBSERVACIONES SINARH
3.909.704	PATRICIA NOEMI FONTERNLA MELETTI	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.634.303	FERNANDO NICOLAS SENITEZ	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
2.921.233	CARLOS JOSE BENITEZ	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
3.393.292	ELENA ROMERO MORALES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
4.537.013	BRUNELLA AYALA FONTENLA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
4.537.012	DANIELA AYALA FONTENLA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
744.782	LOURDE RIVAROLA PAREDES	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
1.831.412	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
1.051.197	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
1.842.103	DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA	NO REGISTRA DATOS EN SINARH A LA FECHA
3.831.185	MAGIN RODRIGO GAMARRA CACERES	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
2.033.772	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
4.678.373	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA
1.518.847	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	NO REGISTRA DATOS ACTIVOS A LA FECHA

*Se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

EVANGELINA ALFONSO, Jefa
Sección Central de Informe
Dpto. de Control de Rem. del Personal

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DNPOGGIES - MSP y BS

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4718 - MSP y BS

Q.F. Graciela Vergara
Jefa de Sección
Planificación
MSP y BS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Además este comité basándose en lo que menciona el ***Artículo 61. Método de evaluación. En el punto 3***
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por lo que considerando este punto se toma la oferta presentada por la firma Prosalud Farma S.A., la cual será verificada y analizada si cumple con los demás criterios técnicos en el proceso de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

*Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.***

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, y considerando que el **bien** a ser adquirido es **importado** en esta LCO N° 51/2019 Adquisición de ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLAS PARA NEBULIZAR **"NO" se aplica el margen de preferencia**.

Gustavo Britez
MSP Y BS

ABG. LOURDES SAEL
ASESORIA JURIDICA - DOC
Resol. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

Q.F. Graciela
Jefa de Planificación,
MSP y BS

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus adendas:

SECCIÓN VII. ANEXOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*PRSALUDFARMA S.A.* *CUMPLE/NO CUMPLE*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*
1- Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*NO APLICA*
2- Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente	*CUMPLE*
3- Oferentes en Consorcio.	*NO APLICA*

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. ... SAFI
ASESORIA ... DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

4- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	*CUMPLE*
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos en castellano.	*CUMPLE*
3. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Catálogo.	*CUMPLE*
5- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(INSUMOS MEDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	*CUMPLE*
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma.	*CUMPLE*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	*CUMPLE*
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	*CUMPLE*
Balance de los tres últimos años 2016-2017 y 2018	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	*CUMPLE*
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	*N/A*
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	*CUMPLE*
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	*CUMPLE*
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios,	*CUMPLE*

Gustavo Britez, - MSP y BS

ABG. LOURDES V. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGSIEC - MSP y BS

expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*CUMPLE*
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*N/A*
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos.	*CUMPLE*
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado Inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	*CUMPLE*

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota D.O.C. N° 70/2020 remitida a la Firma **Prosalud Farma SA** en el cual se solicitan documentos faltantes en su oferta en el marco de la Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Pública de Referencia. De acuerdo al siguiente cuadro:

Requerimiento:

DOCUMENTACIONES
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. Para los Ítems 1 y 3
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
El oferente deberá presentar el Certificado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se debe detallar el número , la denominación del llamado y el número del ID correspondiente, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos. Para los Ítems 5, 6
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado
Inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. LUIS ALBERTO SAEF
ASESOR JURIDICO - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

Respuesta:

prosaludfarma

Asunción, 13 de febrero del 2020

Señor
Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Referencia: NOTA DOC Nº 70/2020 – LCO Nº 51/2019 ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLAS PARA NEBULIZAR - PLURIANUAL– ID: 370.838

Me dirijo a Usted por medio de la presente a los efectos de dar respuesta a la nota indicada en la referencia a través de la cual nos solicitan documentos en el marco de la evaluación de ofertas del llamado antes indicado y, en relación a la misma se adjunta cuanto sigue:

1. Especificaciones técnicas descriptas en la Sección III.
2. Catálogos de los bienes ofertados en los ítems 1 y 3.
3. Planilla de Datos Garantizados de los bienes ofertados.
4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
5. Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos médicos Hospitalarios, expedida por el MSPYBS.
6. Certificado de Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en la que se detallan los productos ofertados.
7. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado.

Se adjuntan a la presente 026 hojas foliadas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
14 FEB.
M.E.: 130955/19 16:05
Recibido: AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSPYBS - DOC
13 FEB. 2020 HORA: 11:00
130955/19

La firma **PROSALUD FARMA SA**. a través de la nota ingresada en fecha 13 de febrero de 2020 con Mesa de Entrada N° 130955, remite lo solicitado en tiempo y forma. Por lo que su oferta sigue en la siguiente etapa de evaluación.

Gustavo Britez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAEF
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo De Valle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGOMES - MSP y BS

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del Análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Adendas; el análisis es remitido al Comité mediante Dictamen Financiero A.T. /D.O.C. N° 14/2020, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		INDICE	
		MONTO GS.		INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	110.417.640.819 36.564.116.505	3,02	120.942.776.193 20.366.152.509	5,94	208.104.736.221 60.505.461.299	3,44	4,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	43.878.906.565 157.702.452.368	0,28	52.523.851.142 192.587.836.801	0,27	152.318.835.272 383.016.193.161	0,40	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	33.278.214.930 30.000.000.000	1,11	38.019.170.752 42.000.000.000	0,91	68.369.235.270 81.000.000.000	0,84	0,95	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa PROSALUD FARMA SA., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PRO SALUD FARMA SA	251.754.000.-	62.938.500	1.272.100.000.-	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según el Informe Técnico realizado por el Dr. Augusto Portillo y el Lic. José María Blanco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (D.G.G.I.E.S.), en la cual menciona que la oferta presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Observación
PROSALUD FARMA SA	1	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	BOLSA DE PAPEL PARA ENVOLTORIO DE ESTERILIZACIÓN POR AUTOCLAVE Y OXIDO DE ETILENO, GRADO MEDICO GRAMAJE DE 40 gr/m2 COMO MÍNIMO 13 cm (+-2cm) X 3,5cm (+-2cm) X 17cm (+-2cm) CON FUELLE Y CIERRE	CAJA MÍNIMO X 100 UNIDADES	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.

Gustavo Brítez,
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORA JURIDICA - DOC
MAT. N° ... - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES / MSP y BS

DESIERTO	2	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUÍMICO	BOLSA DE PAPEL PARA ENVOLTORIO DE ESTERILIZACIÓN POR AUTOCLAVE GRADO MEDICO GRAMAJE DE 40gr/m2 COMO MÍNIMO, 32 X 12X 54cm. EL ANCHO + EL FUELLE PUEDE VARIAR +-* 3cm Y LA ALTURA +- 5cm (+-5)	CAJA MÍNIMO X 100 UNIDADES	SE DECLARA DESIERTO EL ITEMS N° 2 POR NO CONTAR CON OFERTAS SUCETIBLES A SER EVALUADAS.
PROSALUD FARMA SA	3	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN	PAPEL 120 X 120cm TIPO TEJIDO NO TEJIDO, O POLIPROPILENO NO TEJIDO. GRAMAJE DE 40g/M2. MÍNIMO. RESISTENTE A LÍQUIDOS. PARA AUTOCLAVE. OXIDO DE ETILENO Y PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	CAJA MÍNIMO X 50 UNIDADES	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.
DESIERTO	4	TESTIGOS DE ESTERILIZACIÓN PARA ESTUFA	INDICADOR QUÍMICO, INTERNO. CLASE IV PARA CONTROL DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DE ESTUFA X TIRAS. INDICADORES PARA PROCESO DE ESTERILIZACIÓN	CAJA 50 TIRAS COMO MÍNIMO	SE DECLARA DESIERTO EL ITEMS N° 4 POR NO CONTAR CON OFERTAS SUCETIBLES A SER EVALUADAS
PROSALUD FARMA SA	5	MASCARILLA PARA NEBULIZAR	MASCARA DE OXIGENO PEDIÁTRICO CON MICRONEBULIZADOR Y TUBULADORA PEDIÁTRICO. ESTÉRIL, DESCARTABLE ADAPTABLE AL MANÓMETRO DE OXIGENO PVC SILICONADO (MICRONEBULIZADOR) CERTIFICADO LIBRE DE LÁTEX Y DEHP	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.
PROSALUD FARMA SA	6	MASCARILLA PARA NEBULIZAR	MASCARA DE OXIGENO ADULTO CON MICRONEBULIZADOR U TUBULADORA ADULTO. ESTÉRIL, DESCARTABLE ADAPTABLE AL MANÓMETRO DE OXIGENO PVC SILICONADO (MICRONEBULIZADOR) CERTIFICADO LIBRE DE LÁTEX Y DEHP	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL	LA FIRMA PROSALUD FARMA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL PBC.

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa **PROSALUD FARMA SA.** No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la siguiente sugerencia; Declarar ***Desierto los Ítems 2, y 4*** por no contar con ninguna oferta susceptible a ser evaluadas; y adjudicar a la firma **PROSALUD FARMA SA los Items 1, 3, 5, y 6** por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Gustavo Britez
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAPI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos
DNUDOGIES - MSP y BS

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:
PROSALUD FARMA S.A.

RUC: 80033584-8

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del product o y/o Servicio	Procedencia	U.M.	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42281916-002	Bolsa de papel con indicador quimico	YIPAK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	9.000	18.000	418	7.524.000
3	42281808-001	Pape para esterilización	YIPAK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	14.000	28.000	3.712	103.936.000
5	42271802-003	MASCARILLA PARA NEBULIZAR	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4.500	9.000	7.700	69.300.000
6	42271802-003	MASCARILLA PARA NEBULIZAR	EASTMARK	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4.610	9.220	7.700	70.994.000
								TOTAL RECOM. DE ADJ:		251.754.000.-

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITESM	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1- PRO SALUD FARMA.	1 – 3 - 5 - 6	Gs. 251.754.000.-

MONTO TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

En fecha 19 de Febrero del año 2020.-
ES NUESTRO INFORME.

Gustavo Britez
Representante del Dpto de Licitaciones.

Abog. Lourdes Safi
Representante de la Asesoría Jurídica - D.O.C.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Portillo
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Representante de la D.G.G.I.E.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Departamento
Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Walter Troxler
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO Nº 51/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZACION Y MASCARILLAS PARA NEBULIZAR - MSPBS – PLURIANUAL – ID Nº 370838

								SOLUMEDIC SA							PROSALUD FARMA							CATETERES Y AFINES						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO ofertado	Precio Total	Marca	Procedencia	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido) por unidad	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido) por unidad	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN	Marca	Procedencia	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio Unitario (IVA Incluido) por unidad	Precio Total (Precio Unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
1	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO	CAJA MINIMO X 100 UNIDADES	UNIDAD	9.000	18.000	364	6.552.000						-		YIPAK	CHINA	9.000	18.000	418	7.524.000	14,84							
2	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO	CAJA MINIMO X 100 UNIDADES	UNIDAD	12.500	24.500	2.125	52.062.500													-								
3	PAPEL PARA ESTERILIZACION	CAJA MINIMO X 50 UNIDADES	UNIDAD	14.000	28.000	3.375	94.500.000	kims	argentina	14.000	28.000	5.890	164.920.000	74,52	YIPAK	CHINA	14.000	28.000	3.712	103.936.000	9,99	POLIPACK	PARAGUAY	14.000	28.000	4.050	113.400.000	20,00
4	TESTIGOS DE ESTERILIZACION PARA ESTUFA	CAJA 50 TIRAS COMO MINIMO	UNIDAD	14.000	28.000	288	8.064.000													-								
5	MASCARILLA PARA NEBULIZAR	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.500	9.000	6.969	62.721.000								EASTMARK	CHINA	4.500	9.000	7.700	69.300.000	10,49							
6	MASCARILLA PARA NEBULIZAR	ENVASE ESTERIL INDIVIDUAL	UNIDAD	4.610	9.220	8.853	81.624.660								EASTMARK	CHINA	4.610	9.220	7.700	70.994.000	-13,02							
							305.524.160	TOTAL					164.920.000		TOTAL					251.754.000		TOTAL					113.400.000	

Gustavo Benítez
MSP Y BS

ABG. LOURDES Y. SAEI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Dra. Graciela Valenzuela
Planificadora
DGGIES - MSP y BS